

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 FEB. 1987

Expte. Nº 068/87

VISTO:

Este expediente por el cual el señor Normando A. Rodriguez en su carácter de empleado del Departamento de Deportes, con fecha 29 de / Enero último, pone en conocimiento sobre la sustracción de los siguientes elementos: 2 (dos) Carpas, 2(dos) Pelotas de Futbol, 2 (dos) Pelotas de / Basquet y 1 (una) Pelota de Rugby, y atento a lo dictaminado por Asesoría Jurídica,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Ordenar la instrucción de un sumario administrativo a cargo de Asesoría Jurídica, a fin de deslindar las responsabilidades del caso.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, remítase copia de esta resolución al Tribunal de Cuentas de la Nación, por intermedio de su Representación en Salta, y siga a Asesoría Jurídica a los fines consiguientes.

U, N. S.

HE. JUAN CARLOS MARTOCCIA SECRETARIO GENERAL Dr. JUAN CARLOS GOTTHERED